EXPTE 17998 INGRESO 26/10/23 HORA 11.40

PROYECTO DE DECLARACION

INICIADOR/RES: Benítez Edgar Victoriano.

OBJETO: Declarar de Interés el 213º aniversario fundacional de la Ciudad de Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, capital del departamento homónimo de la Provincia de Corrientes, a celebrarse el día 16 noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS

Que, la ciudad de CURUZU CUATIA, es cabecera del Departamento de igual nombre, situado al sur de la provincia de Corrientes, fue fundado por el Gral. Manuel Belgrano el 16 de Noviembre de 1810 con el nacimiento de la Patria, el 9 de octubre de 1852 es elevado a Villa y el 25 de octubre de 1888 a Ciudad; declarado lugar histórico por Decreto N° 112.765, el 04 de febrero de 1942.

Que, su nombre: Curuzú Cuatiá, en guaraní significa "Cruz Grabada".

Que, estas tierras estaban habitadas por familias de raza Guaraní. Las corrientes conquistadoras y colonizadoras del Norte y los Jesuitas que venían de la Costa del Uruguay llegaron a este lugar llamándolo "POSTA DE CRUZ", pero los Guaraníes ya lo conocían como "Curuzú Cuatiá".

Que, en este lugar se hallaba una gran cruz con inscripción, rodeada de nueve algarrobos que señalaban la posta del cruce de caminos, lugar de espera, tránsito y bifurcación con la ruta que pasando por las Cuchillas Grandes unía a la Bajada del Paraná, Santa Fe y Buenos Aires, aquí se intercambiaban las cargas, entregaban correos y se hacía el trueque de mercaderías.

Que, grandes y pobladas estancias situadas en la zona y el avecinamiento de pobladores creó un serio problema jurisdiccional entre los Cabildos de Corrientes y de Yapeyú. Este litigio data aproximadamente desde el año 1797, cuando el Comandante del Partido Tomás Castillo levantó una Capilla que nucleaba a los pobladores y continuó hasta la Revolución de Mayo.

Que, el General Dr. Manuel Belgrano, Jefe del Ejército del Norte, en su viaje misional al Paraguay llegó a este lugar el 14 de noviembre de 1810 y como Vocal de la Primera Junta Gubernativa puso final al problema, adjudicándole al Cabildo de Corrientes su jurisdicción.

Que, el 16 de noviembre de 1810, Belgrano dicta el decreto de fundación de esta ciudad, recuerda los méritos, colaboración y servicios de sus vecinos que le dan fuerza suficiente para instituirse como pueblo y parroquia independiente.

Que, fija los límites de la planta urbana y sus ejidos, establece los lugares donde se construirán la escuela, la Plaza Mayor, la Iglesia Matriz, el Ayuntamiento y la Casa Capitular. Y por último, aceptando y respetando la creencia de los lugareños ordena y manda que se tenga a este pueblo con el nombre de **"NUESTRA SEÑORA DE PILAR DE CURUZÚ CUATIÁ".**

Que, el 16 de noviembre de 2023 se conmemora los 213º aniversario de la fundación de la Ciudad de Nuestra Señora de Pilar de Curuzú Cuatiá.

Que, dicho acontecimiento pone de manifiesto la importancia de la conmemoración como hecho identitario, a partir de la cual se puede contar la historia local, necesarios para erigir la imagen que una sociedad posee de sí misma y su pasado.

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

D E C L A R A:

DE SU INTERÉS el 213º aniversario fundacional de la ciudad de Nuestra Sra. del Pilar de Curuzú Cuatiá, capital del departamento homónimo de la Provincia de Corrientes, a celebrarse el día 16 noviembre de 2023.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los.....días del mes de.....del año.....

Cr. Edgar Victoriano Benítez
Diputado
Provincia de Corrientes

.